

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, a tres de agosto de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre (B.O.P. número 150, de 15 de diciembre de 2021), Victoriano Antonio Rocío Romero.

177.050

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

ANUNCIO

2201

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Decreto número 2526 de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 14 de julio de 2022, rectificado por el Decreto número 2814 de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 03/08/2022 se procedió a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento de tribunal calificador y asesores especialistas para la provisión de trece (13) plazas de empleo de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, por promoción interna mediante concurso oposición, incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas en los años 2018 y 2019, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Mediante Resolución de 10/06/2021 del Concejal de RRHH se aprobó la Convocatoria y Bases Específicas del proceso selectivo para la cobertura, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y con el carácter de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, para la provisión de 13 plazas de empleo de Oficiales de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 90, de 28 de julio de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 158, de 2 de agosto de 2021.

Por Resolución de la Alcaldesa número 56/2022 de fecha 19/01/2022, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria de 13 plazas de empleo de Oficiales de Policía Local, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 14, de 2 de febrero de 2022, otorgándose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para formular reclamaciones y/o subsanar los posibles defectos que motivaron la exclusión del proceso.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión de 13 plazas de empleo de Oficiales de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, e incluidas en las ofertas de empleo público aprobadas de los años 2018 y 2019, y revisadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la lista provisional.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias conferidas a esta Alcaldía-Presidencia en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y demás normativa concordante vengo a,

RESOLVER

PRIMERO. Aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de 13 plazas de Oficiales de Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 90, de 28 de julio de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 158, de 2 de agosto de 2021, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	DÁVILA RODRÍGUEZ, LEONARDO J.	***698**W
2	GARCÍA HERNÁNDEZ, FCO. JONATHAN	***023**W
3	GARCÍA PERERA, GUSTAVO	***788**D
4	HIDALGO RAMOS, VÍCTOR C.	***843**V
5	MORALES ARAÑA, FRANCISCO JOSÉ	***721**J
6	NAVARRO MARTÍNEZ, J. ANCOR	***046**G
7	OJEDA LORENZO, GUACIMARA	***056**C
8	PÉREZ RODRÍGUEZ, LINO J.	***796**V
9	RAMOS SANTANA, RUBÉN	***740**Y
10	RODRÍGUEZ GUZMÁN, FRANCISCO J.	***794**W
11	SÁNCHEZ PÉREZ, JAVIER	***866**N
12	SANTANA SOCORRO, JOSÉ ALBERTO	***860**L
13	SEGOVIA LIRIA, JOSÉ IGNACIO	***831**W
14	TRUJILLO LÓPEZ, JUAN VALENTÍN	***829**R

EXCLUIDOS:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	BOSA VEGA, ALONSO	***046**G	3, 4, 5, 8
2	HERRERA LEÓN, RAMÓN O.	***873**J	3, 4, 5, 8
3	PEÑATE MARTEL, LEANDRO	***657**L	8

CLAVES DE EXCLUSIÓN

CLAVE	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO BASES
1	Solicitud fuera de plazo	Punto 4.1 Bases

2	DNI Vigente	Punto 4.3.1 Bases
3	Falta certificado médico	Punto 4.3.5 Bases
4	Certificado médico no indica IMC	Punto 3.1.M Bases
5	Falta Certificado Ayuntamiento según las bases y/o está incompleto	Punto 4.3.3 Bases
6	Currículum vitae según las bases	Punto 4.3.7 y Anexo II Bases
7	Formulario solicitud incompleto	Anexo I Bases
8	No posee Título Bachiller, Técnico o Equiv.	Puntos 3.1.C y 4.3.2 Bases

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador, conforme a lo señalado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniendo en cuenta lo recogido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 74, de 21 de junio de 2021 y Boletín Oficial de Canarias número 127, de 22 de junio de 2021, correcciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P.) número 90, de 28 de julio de 2021, y Boletín Oficial de Canarias número 158, de 2 de agosto de 2021, siendo sus miembros los siguientes:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: D. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA

SUPLENTE: D. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ DEL PINO

SECRETARIO/A:

TITULAR: D^a CANDELARIA GUERRA PULIDO

SUPLENTE: D. ÁNGEL LEÓN MIRANDA

VOCALES:

VOCAL 1º:

TITULAR: D^a SARA RODRÍGUEZ GUERRA

SUPLENTE: D. CARMELO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

VOCAL 2º:

TITULAR: D. JUAN PABLO GARCÍA DÍAZ

SUPLENTE: D. ANABEL ALONSO PEÑA

VOCAL 3º:

TITULAR: D. JOSÉ CARLOS ÁLAMO ALONSO

SUPLENTE: D^a GEMMA MENDOZA LEÓN

VOCAL 4º:

TITULAR: D^a TANIA ANAYA NEGRÍN

SUPLENTE: D^a JOSEFA ALEMÁN QUINTANA

VOCAL 5º:

TITULAR: D. LUIS ALEXIS CASTRO DÉNIZ

SUPLENTE: D. JUSTO JOSÉ SANTANA SÁNCHEZ

VOCAL 6º:

TITULAR: D. JUAN VÍCTOR MONTESDEOCA ACOSTA

SUPLENTE: D^a MARÍA TERESA ALONSO GARCÍA

TERCERO. Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria se procede al nombramiento de asesores especialistas para las pruebas físicas, psicotécnicas y de idiomas:

PRUEBAS FÍSICAS:

TITULARES:

1. D. ANTONIO VICENTE ABRANTE OLIVARES.
2. D. RODRIGO ARIEL NAVARRO PIERGENTILI.
3. D. ALBERTO SANTANA LOZANO.
4. D. ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ PULIDO.

PRUEBA PSICOTÉCNICA:

TITULARES:

1. D^a NAOMI HERNÁNDEZ MONZÓN, Colegiada n.º P-02712
2. D^a CARMEN DELIA CABALLERO OJEDA, Colegiada n.º P-00665
3. D^a ESTHER MARÍA ARTILES LEÓN, Colegiada n.º P-01270

SUPLENTE:

1. D^a. FELISA RODRÍGUEZ SUÁREZ, Colegiada n.º P-00956

PRUEBA IDIOMAS:

TITULAR:

D. LUIS JESÚS POZO MARTÍN

CUARTO. CONVOCAR al Tribunal Calificador el próximo día 5 de septiembre de 2022 a las 10:00 h. para su constitución en las oficinas del área de Recursos Humanos, sito en el Estadio Municipal de Maspalomas, Plaza de Timanfaya s/n, San Fernando de Maspalomas, según lo estipulado en la Base 6.3 de la Convocatoria.

QUINTO. CONVOCAR a los aspirantes admitidos el próximo día 6 de septiembre de 2022, a las 12:30 h. para el desarrollo de la primera prueba de la Fase de Oposición, 1.1. Aptitud Física, primer ejercicio – “Adaptación al medio acuático (50 m estilo libre)” que se realizará en la Piscina Municipal de San Fernando de Maspalomas, Avenida de Tunte, S/N. Los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina.

CONVOCAR a los aspirantes que hayan resultado aptos en la “Adaptación al medio acuático (50 m estilo libre)” el próximo día 7 de septiembre de 2022, a las 9:00 h. para el desarrollo del segundo y tercer ejercicios, “salto horizontal” y “Test de Cooper”, que se realizarán en las instalaciones del Estadio Municipal de Maspalomas, Plaza de Timanfaya s/n, San Fernando de Maspalomas, los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Tal y como determinan las Bases que desarrollan el proceso selectivo, los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en LLAMAMIENTO ÚNICO, al que deberán acudir provistos con el original de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. Salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada con absoluta libertad por el Tribunal, la no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios o pruebas en el momento de ser llamado/a o la deficiente acreditación de su identidad determinarán su exclusión automática del proceso selectivo.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiera de modificar lugar, fecha y hora de la celebración de la prueba se hará público a través del Tablón de Anuncios de la página web municipal, apartado Oposiciones y Empleo.

SEXTO. Los aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal Calificador el día de la prueba y antes del comienzo de los ejercicios (día 06/09/2022) un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la Prueba de Aptitud Física, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

SÉPTIMO. Los ejercicios que forman parte de la Prueba de Aptitud Física se realizarán sucesivamente a medida que los va superando, con el orden y regularidad que se determine, y si por cualquier circunstancia no continuara realizando alguno de ellos será calificado de “No Apto”. Los aspirantes deberán superar con el resultado de “Apto” la totalidad de las pruebas presentadas. El resultado de “No Apto” en cualquiera de ellas significará la exclusión del aspirante en dicho proceso de selección.

OCTAVO. Los llamamientos tal y como viene en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaria de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado. Publicada en el B.O.E. número 153 de 28 de junio de 2021, comenzará por la letra V.

NOVENO. Los aspirantes deberán presentarse a todos los ejercicios que forman parte de la Prueba de Aptitud Física, con su DNI o pasaporte, a los efectos de su acreditación ante el Tribunal. Asimismo, se recomienda acudir provistos de mascarilla quirúrgica o fpp2.

DÉCIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncio y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncio municipal.

UNDÉCIMO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de RR.HH., a la Junta de Personal, a los miembros del Tribunal Calificador, así como al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y efectos oportunos.

Recursos:

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Las Palmas, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la presente resolución, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación en el BOP de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá los efectos del silencio administrativo negativo, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana, a tres de agosto de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

176.711

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**ANUNCIO****2202**

Se hace público a los efectos oportunos que por la Alcaldía-Presidencia con fecha 1 de agosto de 2022, se ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 20 de noviembre, HE RESUELTO:

Primero. Nombrar al Primer Teniente de Alcalde, don Martín Alexis Sosa Domínguez, como Alcalde en funciones de este Ayuntamiento del 4 al 13 y del 22 al 29 de agosto de 2022, sustituyendo a esta Alcaldía en la totalidad de sus competencias, según la legislación vigente.

Segundo. Notificar esta resolución al interesado y dar traslado del presente a los departamentos de Personal, Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dese cuenta del mismo al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre.